

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN POR CONSULTA

Por la presente se notifican las aclaraciones y modificaciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la obra: "CANAL TRAZA N° 3 Y OBRAS DE ARTE" DISTRITOS CAPIVARA, MONIGOTES Y SUARDI. DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, que fuera aprobada por Resolución 857 de fecha 02 de octubre del 2017.

I) CONSULTA REALIZADA EL 08/11/2017

CONSULTA 1)

Ítems 1: Demoliciones de obras de Arte Existente.

Observación 1) En el folio 15 menciona la demolición y reemplazo de Puente en RP 71-S y en la planilla 8 del folio 27, menciona que la misma se encuentra en Buen Estado que no sufre modificaciones. A su vez en las planillas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 No se computa su demolición. Favor de Definir Situación para la misma y Definir condición de pago.

Respuesta: *El puente de la Ruta Provincial N° 71-S no sufre modificaciones.*

Observación 2) En el folio 16 menciona la demolición y reemplazo de Puente en RP 77-S y en la planilla 16 del folio 35, No se computa su demolición por lo que no se ve reflejado en la planilla 17 (Resumen de Cómputos) del folio 17. Favor de Definir Situación para la misma.

Respuesta: *El puente de la Ruta Provincial N° 77-S se amplía de ser necesario, en función de las condiciones de proyecto hidrológico e hidráulico.*

Observación 3) En el folio 16 menciona la demolición y reemplazo de Puente en RP 4 y en la planilla 16 del folio 35, No se computa su demolición por lo que no se ve reflejado en la planilla 17 (Resumen de Cómputos) del folio 17. Favor de Definir Situación para la misma y Definir condición de pago.

A su vez en el caso que se realice la demolición de dicho puente vemos que la longitud total del puente existente es de aproximadamente 90 ml y el puente pedido a realizar es sólo de 4x5.3m; más las losas de aproximación de 5ml a ambos lados. Favor de definir qué realizar en la interface entre el nuevo puente y el asfalto existente y dónde se encuentra computado.

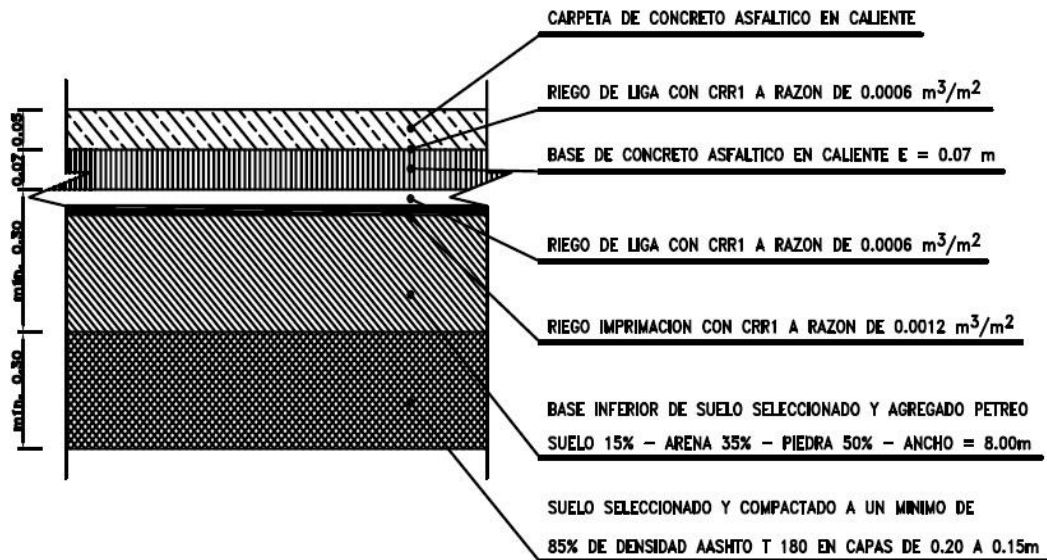
Respuesta: *El puente de la Ruta Provincial N° 4 se amplía de ser necesario, en función de las condiciones de proyecto hidrológico e hidráulico. La condición de pago no se modifica.*

El puente no se demuele, se deberá proponer un aliviador en caso de ser necesario.

La ejecución de la carpeta de rodamiento se pagará con el ítem 6b "Hormigón tipo H – 25 según CIRSOC con cemento normal", con las siguientes características:



DETALLE DE DISEÑO ESTRUCTURAL SOBRE RUTA



Observación 4) En el folio 16 menciona la demolición y reemplazo de Puente en RP 13 y en la planilla 16 del folio 35, No se computa su demolición por lo que no se ve reflejado en la planilla 17 (Resumen de Cómputos) del folio 17. Favor de Definir Situación para la misma y Definir condición de pago.

Respuesta: El puente de la Ruta Provincial N° 13 se amplía de ser necesario, en función de las condiciones de proyecto hidrológico e hidráulico. La condición de pago no se modifica.

CONSULTA 2)

Ítems 4: Excavación mecánica para canalización.

Observación 5) El reacondicionamiento del Arroyo San Antonio a lo largo de los 9500ml no se encuentra computado en la planilla 17 (Resumen de Cómputos) del folio 17, Favor de Definir condición de pago para la misma.

Respuesta: Estas tareas están incluidas en el ítem 4 "Excavación mecánica para canalización". La forma de pago es la correspondiente a este ítem. Esta tarea es semejante a la denominada "Conformación de banquetas".



CONSULTA 3)

Ítems 18: Desvío Provisorio.

Observación 6) En la planilla 17 (Resumen de Cómputos) se indica la ejecución de 6 desvíos provisorios. Los mismos se estiman que son RN 34, RP 76-S, RP 77-S, RP 277-S, RP 13 y RP 4, favor ratificar o rectificar esta cantidad, en función a las observaciones del ítem 1 respecto del puente en RP4. A los efectos del correcto y justo cómputo, ¿qué características y dimensiones deben tener dichos desvíos?

Respuesta: *Se ratifica la cantidad de desvíos. No hay demoliciones. Las características y dimensiones de los desvíos provisorios deberán cumplir con la normativa del organismo que interviene en cada caso en particular, al igual que la recurrencia a adoptar para el mismo.*

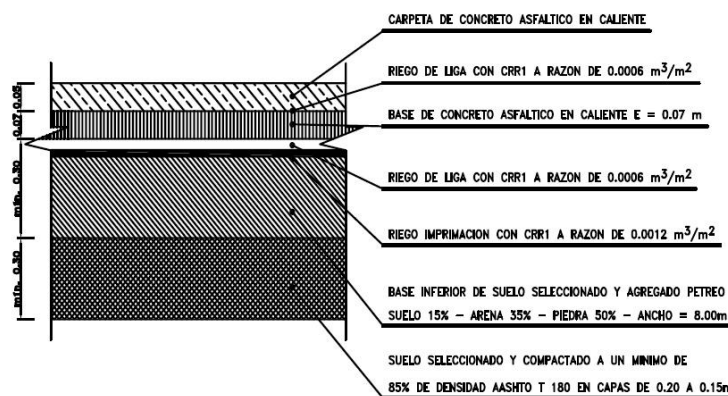
Observación 7) Favor de indicar condición de pago para la ejecución de Banquinas a la largo del canal Traza 3 ya que la misma no se ve reflejada en los cómputos de la planilla 17 (Resumen de Cómputos) del folio 36, no obstante figurar un total de 41200 m en la suma de la planilla 15, folio 34, el cual surge del detalle de la Planilla 3 folio 23.

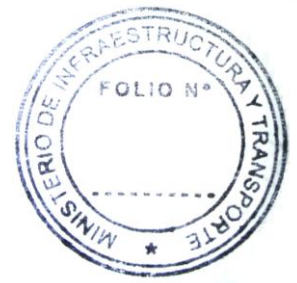
Respuesta: *La condición de pago para la ejecución de banquina corresponde al ítem "Excavación mecánica para canalización", en m³.*

Observación 8) Favor de indicar condición de pago para la ejecución de la Carpeta de Rodamiento y señalización horizontal sobre los puentes a realizar en la RN 34, RP13 Y RP4.

Respuesta: *La señalización horizontal depende de las exigencias de cada organismo interviniente en cada caso. La ejecución de la carpeta de rodamiento se pagará con el ítem 6b "Hormigón tipo H – 25 según CIRSOC con cemento normal", con las siguientes características:*

DETALLE DE DISEÑO ESTRUCTURAL SOBRE RUTA





Aclaración: Queda sin efecto el contenido de la foja 15 y 16 de la Memoria Técnica, que se detalla a continuación:

2.2.5 PROYECTO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE ARTE

En el Canal Traza 3, desde el Km 0 (RP N° 13) hasta el Km 56.6 (Zona Rural, Distrito Suardi), se procederá a la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de 25 alcantarillas, en sitios donde no hay alcantarillas existentes.
- Demolición de 18 alcantarillas existentes y reemplazo de las mismas por nuevas estructuras (Caminos comunales y caminos privados).
- Demolición de puente en RN N° 34 y reemplazo.
- Demolición de puente en RP N° 71-S y reemplazo.
- Demolición de puente en RP N° 76-S y reemplazo.
- Demolición de puente en RP N° 77-S y reemplazo.
- Demolición de puente en RP N° 277-S y reemplazo.
- Demolición de puente en RP N° 13 y reemplazo.
- Demolición de puente en RP N° 4 y reemplazo.

Se considera el reemplazo y/o construcción de nuevas alcantarillas de Hormigón Armado en caminos comunales y entradas particulares, (Plano Tipo A2, DPV). En Rutas Nacionales y Provinciales se consideran Puentes Losa (Plano Tipo, DPV) con sus respectivos desvíos provisorios.

Además, dentro de los cálculos, se encuentran los referidos a la conformación de los terraplenes de acceso a las nuevas obras de arte, empleando los materiales aptos, y considerando un talud 1:8.

En las Planillas 7, 8, 9 y 10 (Anexo – Planillas de Cálculos) se detallan las obras de arte, con las dimensiones actuales de las alcantarillas y las dimensiones proyectadas. Además en las Planillas 11 a 17 (Anexo – Planillas de Cálculos) se presentan los cálculos métricos de las obras de arte y el resumen de cálculos métricos.

Se destaca que las cotas de fundación se determinarán en el Proyecto Ejecutivo de acuerdo a los estudios de suelo. A su vez se deberán verificar las cotas de calzada de los mismos.

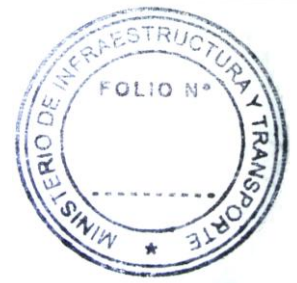
En los planos N° 13, 14 y 15 ubicados en la sección Anexo: Planos, se adjuntan los planos tipo de obras de arte a realizar en la zona.

En este contexto las fojas mencionadas se reemplazan por:

2.2.5 PROYECTO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE ARTE

En el Canal Traza 3, desde el Km 0 (RP N° 13) hasta el Km 56.6 (Zona Rural, Distrito Suardi), se procederá a la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de 25 alcantarillas, en sitios donde no hay alcantarillas existentes.
- Demolición de 4 alcantarillas existentes y reemplazo de las mismas por nuevas estructuras (RN34, RP 76-S, FFCC NCA y Camino Comunal).
- Ampliación de 10 obras de arte, de ser necesario, en función de las condiciones de diseño (RP 277-S, 77-S, 13 y 4, y Caminos Comunales).



Se considera el reemplazo, ampliación y/o construcción de nuevas alcantarillas de Hormigón Armado en caminos comunales y entradas particulares, (Plano Tipo A2, DPV). En Rutas Nacionales y Provinciales se consideran Puentes Losa (Plano Tipo, DPV) con sus respectivos desvíos provisorios.

Además, dentro de los cómputos, se encuentran los referidos a la conformación de los terraplenes de acceso a las nuevas obras de arte, empleando los materiales aptos, y considerando un talud 1:8.

En las Planillas 7, 8, 9 y 10 (Anexo – Planillas de Cómputos) se detallan las obras de arte, con las dimensiones actuales de las alcantarillas y las dimensiones proyectadas. Además en las Planillas 11 a 17 (Anexo – Planillas de Cómputos) se presentan los cómputos métricos de las obras de arte y el resumen de cómputos métricos.

Las cotas de fundación se determinarán en el Proyecto Ejecutivo de acuerdo a los estudios de suelo. A su vez se deberán verificar las cotas de calzada de los mismos.

En los planos N° 13, 14 y 15 ubicados en la sección Anexo: Planos, se adjuntan los planos tipo de obras de arte a realizar en la zona.

Observación: la presente licitación comprende la Realización de las Obras de Arte indicadas en las planillas adjuntas, incluido el Anteproyecto de las mismas, para que estas cumplan con la adecuación hidráulica del canal de referencia. El proyecto Ejecutivo de las Obras de Arte indicadas deberá ser elaborado por el contratista, pudiendo éste, modificar las dimensiones de proyecto como también la decisión de su reemplazo o ampliación, en función de los resultados de los estudios hidrológicos e hidráulicos. El contratista evaluará, en cada caso, la alternativa técnica de puente a ejecutar (puente losa, alcantarilla tipo A2, etc.) que mejor se adapte a su capacidad técnico operativa.

II) CONSULTA REALIZADA EL 10/11/2017

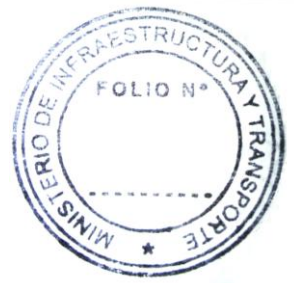
CONSULTA 1)

En el ítem N° 5 LIMPIEZA, DESBOSQUE Y DESTRONQUE EN TRAZA EXISTENTE se solicita la reforestación de 117 Ha, sin embargo no se especifica la cantidad de árboles que es necesario contemplar o si es necesario prever siembra de césped. Favor de aclarar dicha cantidad, el alcance de la tarea, especie arbórea a reponer, lugar de entrega de los ejemplares, etc.

Respuesta: La tarea de reforestación está en función de la densidad que exista en la zona de obra, que debe ser extraída. No se prevé siembra de césped. Las especies arbóreas son las autóctonas del lugar. El lugar de entrega será en las inmediaciones donde se lleven a cabo estos trabajos, y estará a cargo del inspector de la obra.

CONSULTA 2)

Referido al ítem N° 18 DESVÍO PROVISORIO en la planilla de ítems se contabilizan 6 desvíos, mientras que en la memoria de la obra, se puede contabilizar 7 desvíos (RN N° 34, RP N° 71-S, RP N° 76-S, RP N° 77-S, RP N° 277-S, RP N° 13, RP N° 4). Favor de aclarar cuál es la cantidad correcta de desvíos a considerar.



Respuesta: Se ratifica la cantidad de 6 desvíos. Se aclara que la alcantarilla de la RP N° 71-S no se modifica.

III) CONSULTA REALIZADA EL 13/11/2017

1. Si bien en el folio 38 del pliego, "ANEXO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELEBORACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS" se detalla el contenido del proyecto ejecutivo a elaborar y resentar por la empresa; NO se expresa que sucede en el caso de que las cantidades a ejecutar, surgidas de dicho proyecto, difieran tanto en mas como en menos de las cotizadas.

A. ¿Se pagaran las cantidades ejecutadas por el sistema de unidad de medida como lo expresa el art 5°?

B. ¿O solo se apagarán las cantidades cotizadas oportunamente?

Respuesta: Las cantidades a ejecutar para cada ítem surge del cómputo calculado en el proyecto que se va a realizar, el precio unitario de los ítems será el precio propuesto por la empresa en función del análisis de precios y del precio unitario de la planilla de oferta.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, 14 de Noviembre de 2017.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE